



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de enero de dos mil veintitrés.

Radicado: 2022-00834

Asunto: Incorpora y requiere

Se allega memorial de la parte demandante Compañía Mundial de Seguros en la cual solicita que no se remitan los oficios del proceso en referencia a las respectivas entidades, debido a un acuerdo de pago al cual llegaron las partes, razón por la cual, se requiere a la parte actora para que informe al despacho el respectivo pago de la obligación o en su defecto se continuara con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
**Medellín, en la fecha 16 de enero de
2023, se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.**

Secretario

JV

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a8434c386ba46d69499c1a5e3373325b7dd753f0202f0abcc3a713351364f9d**

Documento generado en 13/01/2023 02:41:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>